(Ingresa a Sala una delegación de discapacitados reinsertados en el mercado laboral)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a la delegación de Discapacitados Reinsertados en el Mercado Laboral para escuchar los planteos que deseen realizar.

SEÑORA RICCA.- Voy a hacer uso de la palabra por la sencilla razón de que he sido la que más ha ahondado en estos temas durante todo el verano. A partir de que mi hija recibió el primer susto de ser enviada a Seguro de Paro pero no tener derecho a cobrarlo y de habérsele quitado su pensión, comencé a hacer una cantidad de averiguaciones en oficinas del Banco de Previsión Social. Asimismo, concurrí al Parlamento y planteé estas preocupaciones a la señora Senadora Arismendi, que en ese momento era Presidenta de esta Comisión. También recurrimos -por supuesto como ciudadanos comunes- a toda la información que existe sobre el tema, tanto legal como aquella que consta en las versiones taquigráficas, para tratar de comprender mejor qué era lo que estaba pasando. Por ese motivo queremos agradecer el hecho de que nos hayan recibido, así como también que se hayan ocupado mucho de este tema. Sabemos que también ha concurrido el Directorio del Banco de Previsión Social a dar su versión de los hechos y, en ese sentido, queríamos plantear la realidad de lo que ocurre actualmente. Precisamente, este fue el motivo que plasmé en una nota enviada al señor Senador Michelini en la que relato el caso de mi hija, aunque es un problema que se da a nivel general.

Como recordarán los señores Senadores, luego de que el 12 de diciembre la delegación del Banco de Previsión Social concurriera a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, se llegó a un acuerdo en cuanto a que el Directorio iba a tomar determinadas medidas inmediatas porque se entendió que había un problema de topes y de artículos que se contraponían; por un lado, el artículo 43 dice que el discapacitado para tener pensión no tiene que trabajar pero, a su vez, se vota una ley que establece que si el discapacitado trabaja tiene derecho a pensión. Esto es un poco difícil de entender. Como le ley decía, a secas, "compatibilidad sin límites y sin topes", yo misma le aconsejé a mi hija que aceptara el trabajo en Tele-COFAC porque tenía conocimiento de la ley, aunque no de esa reglamentación que dictó el Directorio del Banco de Previsión Social en julio de 2001, en la que se establece un tope.

Pero, independientemente de esto ya que no queremos referirnos al plano jurídico, lo concreto es que, justamente, leyendo -como lo hicimos todos- las palabras de los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social cuando concurrieron a este ámbito, vemos que estaban de acuerdo con que el tope era muy exiguo y que se habían visto obligados a actuar de esa manera, aunque no era su interés ni su intención perjudicar a los discapacitados, sino todo lo contrario. Esto está muy claro, pero también lo está cuando habla el señor Delgado Sicco, que dice que cree que existe el espíritu -de esto hablamos con el Directorio y con el Director Ferrari- de subsanar los perjuicios eventuales que pueden haber sufrido algunos de estos discapacitados por cobros indebidos o por el cese de la pensión. También que habría ánimo para que ese Directorio viera si puede hacer prescribir los adeudos, inclusive, tomando estos casos como una suspensión y no como una eliminación.

Por otro lado está la nota que, después de esta visita, les remitió el Directorio del Banco de Previsión Social plasmando este acuerdo. Con la alegría de que existía una solución, concurrimos al Banco de Previsión Social, donde constatamos que todos los casos son diferentes. Algunos de ellos están representados aquí; en el caso concreto de mi hija, a ella le dijeron que tenía de baja la pensión y debía esperar a terminar el Seguro de Paro para, luego, volverla a pedir. Ante esto, dije en el tercer piso a una secretaria del señor Sotuyo, que existe una resolución del Banco de Previsión Social, pero me dijo que no tenía conocimiento de nada y que para ella todo seguía igual, por lo que mi hija tenía de baja la pensión porque había violado la ley. Por este motivo, se le estaba descontando por todo el tiempo que había trabajado y que había percibido la pensión. También se le manifestó que se trataba de un cobro indebido y que, del Seguro de Paro, se le iba a hacer el descuento a todo lo que había percibido y que no le correspondía.

Entonces, este lunes pasado -por eso digo "por si acaso hubo algo", porque esto que estoy relatando ocurrió en enero y ya ha pasado el verano y el Directorio del Banco de Previsión Social ha vuelto a reunirse- estuve con el Director Arturo Fernández, quien me atendió personalmente y con mucha amabilidad. Hizo averiguaciones al respecto y, efectivamente, mi hija sigue estando de baja. Lo relativo a su Seguro de Paro está, digamos, embargado -por usar algún término- por el tema de su cobro indebido.

Entonces, el asunto concreto es este. Queremos saber cuál es la opinión de la Comisión y de los Legisladores que, unánimemente, estuvieron de acuerdo en esto. Creo que nunca se había votado algo con tal unanimidad, acuerdo y voluntad de colaborar con una situación como esta. Sabemos que existe este acuerdo porque hemos leído las versiones taquigráficas, de las que surge que el Directorio del Banco de Previsión Social tiene la voluntad de llevarlo a cabo pero, en los hechos, cuando vamos a la Institución, naufragamos y nos perdemos en una y otra oficina, donde se nos dicen cosas diferentes. Incluso, han sucedido algunos hechos que consideramos graves en algunas dependencias del Banco de Previsión Social, cuando las personas han ido a reclamar por los descuentos que se les había efectuado.

Les cedo la palabra a mis compañeros para que ellos hablen de sus casos particulares.

SEÑOR SALVATI.- Personalmente, estuve en el Banco de Previsión Social y constaté que hay bastantes irregularidades acerca de cómo se está manejando este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite la interrupción, sugeriría a nuestro visitante que, si fuera tan bondadoso, nos explique cuál es su problema, es decir, si es igual al que planteó la señora Ricca o de otra índole. O sea, ¿qué inconvenientes tiene usted en la interpretación de la ley?

SEÑOR SALVATI.- Mi problema es que de la pensión me descuentan un dinero y nunca supe por qué. En el Banco de Previsión Social no me lo supieron explicar y no quise seguir investigando porque me pasaría lo mismo que a nuestra compañera Jimena. Entonces, me quedé ahí y desde hace ya varios meses tengo un descuento en mi pensión y no sé el motivo. Sé que hubo otros casos que me gustaría plantear, en los que las personas fueron y, ahí mismo, les hicieron la notificación de que su pensión, por

tener trabajo y sobrepasar los $ 2.000 de sueldo, sería dada de baja. También sé que hubo compañeros que se negaron a firmar dicha notificación porque no tenían una persona de su confianza que les leyera los motivos y pidieron para concurrir otro día. Eso no solamente no se les permitió, sino que los propios funcionarios firmaron la notificación, tal como lo hizo la encargada de la sección. De esta manera, se les dio de baja en forma automática. Asimismo, a algunas personas se les restableció al mes siguiente, mientras que a otras no. Entonces, no entendemos mucho qué criterios se están usando y por qué se hacen los descuentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos gustaría saber si usted tiene trabajo en este momento.

SEÑOR SALVATI.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ.- En primer lugar, quiero agradecer el tiempo que nos dispensan los señores Senadores. En segundo término, deseo resaltar dos aspectos que me parecen fundamentales. Estuve hurgando en Internet el tema de una ley de la índole de la que elaboró el Parlamento uruguayo y constaté que en todos lados se sorprenden por lo buena, concisa y eficiente que puede llegar a ser esa norma.

De mi parte, también quiero agradecer el hecho de que, a pesar de que todos sabemos que en cualquier tipo de temas es muy difícil lograr que todos estén de acuerdo, esa ley haya sido aprobada por unanimidad, tanto por la Cámara de Representantes como por la de Senadores. Reitero que todos sabemos que ponernos de acuerdo en algo es extremadamente difícil y, sin embargo, esto salió por un consenso absoluto.

Por otro lado, dentro de ese mismo nivel, lo que me lleva a estar aquí presente es la cantidad de injusticias que se están cometiendo en el Banco de Previsión Social. Por ejemplo, hay personas a las que se les ha amenazado con retirarles la pensión y a otras con que se les va a efectuar descuentos de sus ingresos. A raíz de esto, algunos han tenido problemas de salud importantes, debido a toda la depresión que esto les ha ocasionado.

Creo que para este tipo de cosas debería haber un criterio unificado. Digo esto, porque de diez casos, todos son distintos: a algunos se les retira una parte, a otros se les quita todo, a otros se los afecta de una manera supuestamente temporaria, etcétera. Reitero que todos los casos son distintos y no hay una línea a seguir por parte del Banco de Previsión Social.

Confío en que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social en la que estamos presentes hoy -que sabemos que se encarga de estos temas porque hemos revisado las versiones taquigráficas de todas sus reuniones, así como también tenemos conocimiento de la importancia que le dan a este asunto- resuelva algo en este campo.

Más allá de que nosotros podamos estar defendiendo nuestros casos, sabemos de mucha gente que no puede concurrir por sus propios medios a plantear su situación. Cuando a uno le tocan el bolsillo y, más aún, en momentos de crisis como los que está viviendo el país, hay que salir en defensa de los más necesitados.

SEÑOR MICHELINI.- Es notorio que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado recibe a delegaciones de todo tipo, muchas veces integradas por personas afectadas de graves problemáticas. En algunos casos, dichas problemáticas se pueden solucionar pero, en otros, no está en nuestro universo hacerlo porque depende de normativas generales o de leyes que no cuentan con el apoyo unánime del Senado, de la Cámara de Representantes o del Poder Ejecutivo.

En este caso, ha habido una voluntad muy firme de parte del Poder Legislativo -más allá de la importancia que tiene el hecho de que se votó por unanimidad- pero, además, se ha producido un cambio de mentalidad en la sociedad uruguaya. Al respecto, se ha establecido que la persona que tiene alguna limitación -en alguna medida, todos la tenemos, pero hay algunas personas que la padecen en forma más notoria- que le impide incorporarse al mercado laboral, reciba una pensión del Estado que no sea incompatible con la posibilidad de trabajar. Anteriormente, la sociedad uruguaya -y de todo el mundo- tenía la mentalidad de "salvar las culpas" ante una persona con cierta deficiencia, otorgándole una pensión. Actualmente, creo que para bien, se piensa en ayudar, pero además en facilitar la incorporación de esas personas al mercado laboral, con toda su fuerza y energía, para lograr el pleno desarrollo de su ser.

Esto es lo que procuró la ley que votamos, que tiene un problema jurídico, pero no hay forma de hacérselo entender al Banco de Previsión Social -que ha debido actuar con mayor rapidez- que considera que la pensión es otorgada cuando los ingresos familiares llegan a determinado monto y, cuando ellos lo superan, la pensión cae. Podemos decir que, en términos generales, esto tiene algún fundamento, porque existen personas cuyas familias tienen bienes e ingresos de tal suficiencia, que pueden hacerse cargo de esa persona y entonces no hay razón por la que la sociedad tenga que ayudar. Pero el caso es que acá no las declaran incompatibles, pero luego las suman para tomar la realidad familiar, a tal punto que se dan situaciones en las que se hace caer la pensión o, si se la percibió en algún momento en que se estaba trabajando, cuando se va al Seguro de Paro y aparece ese dato en la computadora, se la descuenta de esos montos. En otros casos, cuando se trabaja por salarios muy exiguos, lo que se hace es dar una parte de la pensión que, junto con el salario, completa el valor de la pensión correspondiente.

Por todos estos motivos, me gustaría que esta Comisión recibiera al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a los representantes del Banco de Previsión Social para que, juntos, trabajemos para resolver este problema en forma rápida. Acá estamos perdiendo tiempo y, además, esto resulta muy caro. Sé que la metodología de trabajo la Comisión implica que discutamos este aspecto luego de que la delegación se retire de Sala, pero me parece bueno adelantar que es necesario llamar a todos los actores involucrados en el tema e, inclusive, invitar también a Legisladores de la Cámara de Representantes para que no se piense que es el acuerdo de una sola Cámara. De esta manera, podemos elaborar un proyecto de ley que puede ser votado en el Senado, mientras se espera la iniciativa del Poder Ejecutivo, para ir adelantando el procedimiento y salir antes de esto. Naturalmente, esta resolución debe ser retroactiva al primero de enero para que la gente que se vio sin este ingreso en el verano vuelva a recuperar su anterior condición, más allá del dolor de cabeza que han debido pasar todos estos meses.

No creo que haya problema en tomar estas medidas, esta salida es la mejor y sería bueno que el próximo jueves, si es posible, se hiciera esta reunión.

SEÑORA BALDOVINO.- Quería relatar lo que sucedió en mi caso particular, que es extremo. Me mandaron al Seguro de Paro, me quitaron la pensión y me están descontando, del Seguro de Paro, el cobro indebido de la pensión. Por este motivo, actualmente no tengo ningún ingreso y hace seis meses que estoy en esta situación. Es un caso de total urgencia, dada la situación que todos estamos viviendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que la delegación que nos visita se lleve de esta reunión la absoluta certeza -ya lo señaló el señor Martínez en su exposición- de que esta Comisión se va a encargar del tema.

SEÑORA RICCA.- Me gustaría saber, en el caso concreto de Jimena Baldovino, qué es lo que podemos hacer ahora, porque desde el primero de octubre, fecha en que ingresó al Seguro de Paro se le dio de baja a su pensión. Con los nuevos requisitos y exigencias que tiene la ley y debido a los nuevos guarismos, el propio Director Ferrari ya me dijo que no se la van a dar, a pesar de que la causal de su pensión es una imposibilidad severa. Entonces, ¿qué hacemos?

No puedo entender que haya personas que estén trabajando, que ganen sueldos que se encuentran por encima del tope previsto por la ley y que, además, estén cobrando la pensión que, si bien tiene el descuento correspondiente, les ha sido restituida. Sin embargo a ella se la dieron totalmente de baja. Cuando concurrimos al Banco de Previsión Social a hablar con las autoridades correspondientes y con la sección encargada de las pensiones, siempre nos encontramos con la misma muralla: allí se desconoce lo que el Directorio habló acá e, incluso, sacaron una fotocopia que el Directorio mandó aquí. Por todo esto, ya no sabemos qué hacer dado que hace seis meses que ella no percibe ningún ingreso. Nos gustaría saber con quién tenemos que hablar en el Banco de Previsión Social y quién nos puede solucionar el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero darle a la señora Ricca la tranquilidad de que esta Comisión va a llamar a los responsables del tema, que no son los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, sino que ante el Parlamento deben responder los Ministros, que son quienes tienen que poner en ejecución las leyes interpretándolas fielmente. Tenga, entonces, la absoluta certeza de que, reitero, esta Comisión va a hacer todo lo posible. Otra cosa no podemos hacer; no podemos darle una orden al Banco de Previsión Social.

SEÑORA ARISMENDI.- Comparto lo que está planteando el señor Presidente y creo que, además, a los visitantes les consta cuál es la voluntad real de la Comisión -no sólo la que se declara, sino la real- en el sentido de trabajar para resolver estas situaciones.

En consecuencia, compartimos la propuesta que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece, entonces, la presencia en esta reunión, que ha sido muy clarificante para nosotros.

(Se retira de Sala la delegación de Representantes de Discapacitados Reinsertados al Mercado Laboral)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión resuelve convocar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio y jerarquías principales del Banco de Previsión Social, a quienes se les hará llegar las versiones taquigráficas de todas las reuniones en que se consideró este tema.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 15 minutos)